

Parral, 11 de Junio del año 2010.-

DECRETO EXENTO N° 1823 /

VISTOS:

- 1.- La situación denunciada por don Eduardo Ferrada Venegas, Director del Departamento de Control de la I. Municipalidad de Parral.-
- 2.- La gravedad de los hechos denunciados.-
- 3.- Lo establecido en el Estatuto Administrativo, Ley 18.883.-
- 4.- Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se ha efectuado denuncia por don Eduardo Ferrada Venegas que dice relación con irregularidades que se han cometido en la contratación de doña Jeannette Barrueto Urrutia, Nutricionista, funcionaria de planta del Departamento de Salud Municipal.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase investigación sumaria para determinar si se ha incurrido en irregularidades en la contratación de doña Jeannette Barrueto Urrutia, y determinar los funcionarios responsables de dichas irregularidades.-
- 2.- Designase investigador a doña María Gabriela Garrido Rojas, CNI N° 12.027.970-K, Directora del Centro de Salud Familiar "Arrau Méndez".-
- 3.- Notifíquese por el Secretario Municipal el presente decreto.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE



Vº Bº ASESOR JURIDICO

CERTIFICO: Que con esta fecha y siendo las 09:45 hrs. notifiqué personalmente a María Gabriela Garrido Rojas, CI N° 12.027.970-K, en mi oficina del Edificio Dideco, de calle Balmaceda esquina Pablo Neruda, el decreto que precede, haciéndole entrega de él en original y no firmado. Parral, 15 de Junio de 2010.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo
- 2.- Administración
- 3.- Dpto. Personal
- 4.- Dpto. Jurídico




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL